

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL PMD EN MATERIA DE PROPUESTA DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES 2020 PARA PEÑAS DEPORTIVAS.

COMPETENCIAS:

Vistas las competencias que confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes y las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto al Presidente del mismo, y visto el Decreto de Alcaldía Nº 3930/2019 de fecha 2 de julio de 2019, al Vicepresidente del mismo, a propuesta del Director Gerente.Gerenta.

CONSIDERANDO:

Primero.- Aprobadas las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para Peñas Deportivas 2020, mediante Resolución de Vicepresidencia de fecha 14 de julio de 2020.

Segundo.- Vista la Resolución de Presidencia del PMD de fecha 13 de octubre de 2020 por la que se aprueba la propuesta provisional de admitidos y concesión de subvenciones a Peñas Deportivas 2020 con indicación de los puntos asignados e importes provisionales, publicada con fecha 14 de octubre de 2020, no habiendo sido presentadas alegaciones en el plazo establecido de 10 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación descrita.

Tercero.- Que existe crédito autorizado en la aplicación presupuestaria 4069-341-48002 Subvenciones Menores, acreditado mediante el documento contable de Autorización de Gasto 2020.2.0002146.000 por importe de 15.000,00 euros €.

Visto el informe de intervención de fecha 16 de noviembre de 2020 en el que se fiscaliza de conformidad.

He acordado adoptar la siguiente


RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones 2020 para Peñas Deportivas, con el siguiente detalle:


NOMBRE DE LA ENTIDAD	C.I.F.	PUNTOS OBTENIDOS	PROPUESTA SUBVENCION
PEÑA CERRO MOLINO	G 82558016	22	459,95 €
PEÑA DEPORTIVA FUENLABRADA BLUES	G 81959108	22	2.270,00 €
PEÑA DEPORTIVA TRES 14	G 81368573	16	636,00 €
PEÑA ANIMAL	G 82203720	22	894,00 €
PEÑA BALONCESTO EL NARANJO	G 82353343	22	1.930,00 €
TOTAL		104	6.189,95 €

SEGUNDO.- Aprobar las disposiciones de gasto y reconocimiento de obligaciones con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-48002 de Subvenciones Menores, a cada uno de los beneficiarios y por los importes propuestos anteriormente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7G6OD5ADUI5XEN4BNXOVDOO4	Fecha	18/11/2020 15:01:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MARIO ALIJA MORO (VICESECRETARIO INTERVENTOR OAAA)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7G6OD5ADUI5XEN4BNXOVDOO4	Página	1/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7G6PY6BLR6RHUTUNNRGQQF4E	Fecha	19/11/2020 10:17:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7G6PY6BLR6RHUTUNNRGQQF4E	Página	1/2



TERCERO.- Anular el exceso de Retención de Crédito y Autorización de Gasto por importe de 8.810,05 € con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-48002 de Subvenciones Menores.

CUARTO.- Aprobar la justificación de las Subvenciones 2020 para Peñas Deportivas, según el cuadro adjunto:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	C.I.F.	PROPUESTA SUBVENCION
PEÑA CERRO MOLINO	G 82558016	459,95 €
PEÑA DEPORTIVA FUENLABRADA BLUES	G 81959108	2.270,00 €
PEÑA DEPORTIVA TRES 14	G 81368573	636,00 €
PEÑA ANIMAL	G 82203720	894,00 €
PEÑA BALONCESTO EL NARANJO	G 82353343	1.930,00 €
TOTAL		6.189,95 €

*Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer **Recurso Contencioso-Administrativo** ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación o publicación.*

*Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponer **Recurso de Reposición** en los términos y plazos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.*

Igualmente, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

EL PRESIDENTE DEL P.M.D.
POR DELEGACIÓN (RESOLUCIÓN 3930/2019)
D. Juan Agustín Domínguez San Andrés
Vicepresidente del P.M.D.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR
DE LOS OO.AA
D. Mario Alija Moro

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7G6OD5ADUI5XEN4BNXOVDOO4	Fecha	18/11/2020 15:01:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MARIO ALIJA MORO (VICESECRETARIO INTERVENTOR OOAA)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7G6OD5ADUI5XEN4BNXOVDOO4	Página	2/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7G6PY6BLR6RHUTUNNRGQQF4E	Fecha	19/11/2020 10:17:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7G6PY6BLR6RHUTUNNRGQQF4E	Página	2/2

